Informe de Comisario

D.M., Quito, Abril 18, 2017

A los señores Accionistas de: Schlumberger del Ecuador S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **Schlumberger del Ecuador S.A.**, he examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, así como un resumen de las políticas utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros y las notas que le acompañan, al 31 de Diciembre de 2016. La compañía ha preparado y presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes para el año 2016.

Conforme al Art. 274 de la Ley de Compañías, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la compañía, por lo que se ha realizado el siguiente informe conforme a los siguientes puntos:

- Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.
- 3. Análisis sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.
- 4. Informar a los señores accionistas sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios conforme al Art. 279 de la Ley de Compañías.

La revisión de los puntos mencionados anteriormente fueron realizados conforme a los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, evidencia suficiente y competente de los importes y revelaciones en los



Consuelo Larrea Arellano Contador Público Autorizado RNC No. 23.204

Estados Financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus pruebas selectivas.

 Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

He verificado que los administradores cumplen a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que el libro de Acciones y Accionistas ha sido manejado de manera diligente y responsable por los administradores. Considero que los comprobantes de respaldo en relación a los libros contables, se encuentran preparados y conservados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Es preciso mencionar que no se han omitido puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía, así como de los Directorios.

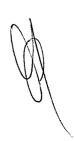
2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.

He revisado el sistema y los procesos de control interno de la compañía, obteniendo resultados satisfactorios. Estos resultados son analizados en base a la debida diligencia que emplea la compañía frente a los activos que maneja la empresa. Por consiguiente, considero satisfactorio el sistema de control interno de la empresa.

3. Análisis sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía.

Los índices de los estados financieros son absolutamente confiables, teniendo en cuenta que fueron realizados en base a las normas internacionales de información financiera NIIFs.

Teniendo en consideración que la convocatoria a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas se realizó en base a las disposiciones de la Ley de Compañías, y que en los libros sociales de la compañía se encuentran los expedientes de actas de las Juntas Generales de la Compañía de acuerdo con la ley, se ha llegado a las siguientes conclusiones:



Consuelo Larrea Arellano Contador Público Autorizado RNC No. 23.204

- Schlumberger del Ecuador S.A., se constituyó el 20 de Marzo de 2012 y fue autorizada para operar por la Superintendencia de Compañías del Ecuador según resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001525.
- 2. Los estados financieros en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2016 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.
- 3. Los resultados expuestos en el estado de situación financiera, así como en el Estado de Resultados Integrales fue analizado en conformidad con las regulaciones legales, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, y con las normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 4. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2016 concluye que los estados financieros son razonables y no existen párrafos de énfasis que llamen mi atención.
- 5. Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio. Las actas de Junta General de Accionistas y Directorio, celebradas durante el año 2016, las cuales fueron puestas a mi disposición.
- 6. La Compañía cumplió regularmente con el pago de sus obligaciones sociales incluyendo las que corresponden al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- 7. La Compañía cumplió adecuadamente con sus obligaciones de presentación y pago del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente e impuesto a la renta.
- 8. No ha llegado a mi conocimiento asuntos relacionados con los procedimientos de control interno de la Compañía, ni denuncias en contra de la gestión de los administradores que tenga que informar a ustedes.
- 9. Los administradores y el personal de Schlumberger del Ecuador S.A., me han brindado su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Consuelo Larrea Arellano Contador Público Autorizado RNC No. 23.204

Sin otro asunto que informar sobre el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2016 y dando cumplimiento a la función encomendada, quedo a disposición para resolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

Atentamente,

Consuelo Larrea Arellano

Comisario / RNC 23.204